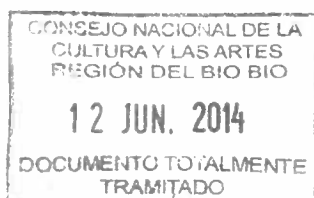


MOK/NSF/ENF

APRUEBA BASES DEL 2º CONCURSO REGIONAL ESCOLAR DE CUENTOS INFANTILES "DE NIÑOS PARA NIÑOS"



EXENTA Nº 437

CONCEPCIÓN, 12 JUN 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 2º de la Ley 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y Las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en el marco del Plan Nacional de Fomento Lector, LEE CHILE LEE, impulsado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Ministerio de Educación y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, a través de la Mesa Técnica de la Región del Biobío, se ha convocado al Segundo Concurso Regional de Cuentos Infantiles de "Niños para Niños"

Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario, dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe las bases de postulación a la convocatoria al Segundo Concurso Regional de Cuentos Infantiles de "Niños para Niños".

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense las bases del Segundo Concurso Regional de Cuentos Infantiles de "Niños para Niños", cuyo tenor es el siguiente:

**BASES SEGUNDO CONCURSO ESCOLAR DE CUENTOS
"DE NIÑOS PARA NIÑOS" 4to AÑO EDUCACION BASICA**

Fundamentación

El Plan Nacional de Fomento Lector, LEE CHILE LEE que impulsa el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Ministerio de Educación y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, tiene como misión poner en valor a la lectura y los lectores, posibilitar que los sectores vinculados a la lectura tanto del sector público como privado, se coordinen y trabajen articuladamente para ampliar la cobertura de sus servicios, orientar mejor los recursos y promover el acceso igualitario a la información y sus acciones.

Su objetivo general es promover la formación de una sociedad de lectores y lectoras, en la que se valore la lectura como instrumento que permite a las personas mejorar su nivel educativo, desarrollar su creatividad, sensibilidad y pensamiento crítico y reconocer la Vida y Obra del poeta nacional Nicanor Parra como una de las figuras más destacadas en la historia literaria y cultural de Chile.

En la Región del Biobío y bajo el Sello LEE CHILE LEE, el Plan Nacional de Fomento de la Lectura tiene como coordinadores la Secretaría Regional Ministerial de Educación, la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas DIBAM y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, representados a través de la conformación de una Mesa Técnica Regional cuya función principal es impulsar y promover acciones conjuntas que les permita llevar a cabo el diseño, desarrollo e implementación del PNFL en base a cuatro líneas de acción: Acceso, Formación, Desarrollo y Difusión.

En el contexto de la cuarta línea estratégica denominada difusión, entendida como el diálogo con la sociedad y la transmisión de conocimientos a través de distintos soportes, la Mesa Técnica Regional con el propósito de integrar a la comunidad escolar, invita a los alumnos 4to. Año de Educación General Básica, de establecimientos educacionales Municipales, Particulares Subvencionados y Particulares Pagados, a participar en el ***Segundo Concurso Regional de Cuentos Infantiles de “Niños para Niños”***

El Concurso se realizará en dos líneas de acción:

Lengua Indígena Mapudungun en los 60 Establecimientos Focalizados del Programa Intercultural Bilingüe ubicados en 8 Comunas de la Región del Biobío en la Provincia de Arauco y Biobío.

Lengua Castellana en los Establecimientos Municipales, Particulares Subvencionados y Particulares Pagados de la Región del Biobío ubicados en las 54 Comunas de la Región.

Objetivo del Concurso

Fomentar la creación literaria en niños y niñas de 4to Año de Educación General Básica de la Región del Biobío.

Promover la Creación Literaria en Lengua Indígena.

Promover la lectura y escritura tanto al interior del aula como en la familia.

Reconocer la Vida y Obra del destacado Poeta Nacional Nicanor Parra en su Centenario.

Participantes

Podrán participar todos los alumnos y alumnas de los 4tos. Años de Educación General Básica de establecimientos educacionales Municipales, Particulares Subvencionados y Particulares Pagados pertenecientes a la región del Biobío.

Tema: Vida y Obra del Poeta Nacional Nicanor Parra en sus 100 años de vida.

Género Literario: Cuento

Se premiarán obras inéditas referidas a la Vida y Obra del Poeta Nicanor Parra: su vida, su pueblo, su familia, su niñez, sus costumbres, su profesión, su obra, sus viajes. (Presentación de la historia, clímax, desenlace y cierre)

Extensión de la Obra

Los participantes podrán enviar SOLO un texto de una o dos páginas tamaño carta, como máximo de extensión, escritos a máquina o computador, letra Arial 12 e interlineado de 1,5.

Premios

- Se otorgarán Premios en las dos Líneas de Acción:

Lengua Indígena Mapudungun: al 1er, 2do y 3er lugar y tres menciones honrosas.

Lengua Castellana en los Establecimientos Municipales, Particulares Subvencionados y Particulares Pagados: al 1er, 2do y 3er lugar y tres menciones honrosas.

Los premios a los 1eros, 2dos y 3eros Lugares, consistirán en la animación y edición de la Obra ganadora en formato audiovisual Stop Motion, para ser exhibidos en Canales de Televisión Regional y entregados, en una segunda etapa, a todos los Establecimientos Educacionales participantes.

- Las menciones honrosas recibirán un Set de Libros de Literatura.
- Se otorgarán diplomas de reconocimiento a cada uno de los alumnos y alumnas participantes en el Concurso.

Plazos y Recepción de Obras

El plazo de postulación se extenderá desde 25 de Junio y hasta el 15 de Septiembre hasta las 17 horas. Las obras serán recepcionadas en las dependencias del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, ubicadas en Calle Lincoyán N° 41 - Casa 3, Concepción y Avda. Dieciocho de Septiembre N° 1140, Chillán.

Las obras firmadas por el autor deberán incluir el título de la obra y nombre del autor y deberán ser enviadas en sobre cerrado por los Sres. Directores de los Establecimientos Educacionales, indicando título de la Obra, nombre completo del alumno participantes, Establecimiento Educacional, Rut, edad, curso, domicilio, teléfono, correo electrónico.

Evaluación y selección de las Obras.

Las Obras serán evaluadas por un Jurado integrado por:

- Un Especialista representante de la Mesa Literaria de la Región del Biobío.
- Directora del Consejo de la Cultura y las Artes, Región del Biobío o un miembro del Directorio Regional del Consejo de la Cultura o representante de la Dirección Regional.
- Seremi de Educación o un representante de SECREDUC. Región del Biobío.
- Coordinadora Regional de la Dirección de Bibliotecas Públicas de la Región del Biobío o un representante.
- Un especialista en Educación Intercultural Bilingüe y/o Profesional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena de la Región del Biobío.

Resultados del Concurso:

Los resultados del Concurso se darán a conocer el día **29 de Septiembre del 2014** mediante Conferencia de Prensa, Carta al Establecimiento Educacional y en Ceremonia Pública que se realizará en la Sede Regional del Consejo de la Cultura, Chillán, se hará entrega de los reconocimientos en día y hora que se comunicará oportunamente.

Recomendaciones generales: Las Obras presentadas que no respeten las bases, sus plazos y requisitos, no serán evaluadas.

Las Obras deberán ser inéditas, individuales y no contener faltas ortográficas.

No podrán participar hijos, nietos o parientes por consanguinidad en la línea colateral, hasta el cuarto grado inclusive, de funcionarios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y de la Mesa Técnica del Plan Nacional de Fomento Lector.

Consultas o información

Elicia Herrera Ferrada, Coordinadora Unidad de Fomento de las Artes y de las Industrias Creativas del Consejo de Cultura Región del Biobío. elicia.herrera@cultura.gob.cl

Cecilia Guevara Mendoza, Profesional de Apoyo Unidad de Fomento de las Artes y de las Industrias Creativas del Consejo de Cultura Región del Biobío cecilia.guevara@cultura.gob.cl

Marianela Cartes, Coordinadora Regional EIB Secretaría Regional Ministerial de Educación marianela.cartes@mineduc.cl

Liliana Rubilar, Coordinadora Regional CRA Secretaría Regional Ministerial de Educación liliana.rubilar@mineduc.cl

Alejandra Álvarez, Coordinadora Regional Bibliotecas Públicas aalvarez@sbp.cl

Pablo Torres, Coordinador Biblioredes Coordinación Regional Bibliotecas Públicas ptorres@BIBLIOREDES.GOB.CL

Concepción, Junio 2014

MOK/EHF.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese por la Coordinación del Departamento de Fomento a Las Artes e Industrias Creativas del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, las medidas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada por las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional del Biobío con la tipología "Llamados a concurso y convocatoria", en la categoría "Actos con efectos sobre terceros", de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



**MARCIA ORELLANA KRÖYER
DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBÍO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Distribución:

- Archivo Regional.
- Dirección de Educación, SECREDUC región del Biobío.
- Coordinación Regional del Biobío Bibliotecas Públicas.